CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA
PN RASES N°3 SA MC PSS 009 2024

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE LA REGIONAL DE INCORPORACION N°3"

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas al proceso PN RASES N°3 SA MC PSS 009 2024, una vez aperturados los sobres económicos se evidencia un porcentaje de descuento superior al 20% así:

GRUPO 1 LABORATORIO CLINICO

OFERENTE	IDENTIFICACION	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
LABORATORIO CLINICO VALENCIA GARCIA Y CIA. LIMITADA	810.006.732-9	57%

Y la revisión de los demás porcentajes de descuento para el mismo grupo así:

OFERENTE	IDENTIFICACION	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA CALDAS	901.011.395-1	15%
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	800.065.396-2	5%

Se evidencia un porcentaje de descuento que puede ser artificialmente bajo, ya que la oferta supera un porcentaje de descuento del 20%. Así las cosas y de acuerdo a la guia GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, mediante comunicado oficial del día 15/04/2024, se solicita a la entidad LABORATORIO CLINICO VALENCIA GARCIA Y CIA. LIMITADA identificada con NIT 810.006.732-9, explicar el porcentaje de descuento ofertado, para lo cual se recibe documento a través de la plataforma SECOP II, sin embargo, el documento no cumple con los requisitos solicitados, igualmente no se evidencia congruencia en los valores aplicando el descuento. Por otra parte, la justificación enviada por la entidad la hace de manera global, lo que imposibilita realizar un análisis objetivo para determinar si los precios corresponden a una oferta artificialmente baja.

De acuerdo a lo anterior y la guia GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, la entidad estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario. Razón por la cual, se requiere solicitar nuevamente la documentación que justifique la oferta realizada por las entidades.

Asi las cosas, se solicita a la entidad justificar de manera unitaria (ítem por ítem) la desagregación del valor ofertado de la siguiente manera:

Oferta= Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Cabe resaltar, que el valor total del presupuesto no se modifica con el descuento ofertado, es decir, el porcentaje es aplicado a cada uno de los ítems sin afectar el presupuesto total correspondiente al grupo 1.

Así las cosas, se solicita a la entidad **LABORATORIO CLINICO VALENCIA GARCIA Y CIA. LIMITADA** identificado con NIT 810.006.732-9, con plazo **17/04/2024 hasta las 14:00 HORAS**, adjuntar en la plataforma SECOP II, por medio de mensaje, la justificación del porcentaje ofertado de acuerdo a lo anteriormente solicitado. Esto con el fin que el Comité Económico pueda realizar un análisis del margen de utilidad y así mismo corroborar que la oferta obedece a circunstancias objetivas del proponente y que su oferta no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,

Subintendente **JHONIDER BETANCOURT VARELA**
Comité económico

RASEC N°3

Fecha de elaboración: 16/04/2024
Ubicación: C:\Users\LINA.SILVAR\Documents\PT. LINA\1. CONTRATOS\8. CONTRATOS 2024

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co.
www.policia.gov.co